

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (145/2021/01593-S1)

Contrato de servicios titulado "SEGURO DE DAÑOS EN LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID".

Expediente nº 145/2021/01593

Fecha y hora de celebración

14 de octubre de 2021 a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

PRESIDENTA

M^a Jesús de Vega Ferreras, Directora General de Gestión del Patrimonio.

VOCALES

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D^a M^a Luisa García-Rojo Gambín, Vocal de la Intervención Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D. Carlos Garzas Molina, Adjunto a Departamento Unidad de Gestión del Seguro y Daños, vocal técnico de la Dirección General de Gestión del Patrimonio.

SECRETARIA

D^a Sandra de Lorite Buendía, Jefe de Servicio de Contratación II.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Orden del día

Apertura y calificación administrativa.

Se Expone

1-. Apertura y calificación administrativa.

Comienza el acto comprobándose que la proposición del licitador se ha presentado dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Seguidamente se procede a dar cuenta de la única proposición presentada:

- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y a la descarga de los documentos aportados por el licitador.

Seguidamente se procede a la calificación de la única proposición presentada, con el siguiente resultado:

El licitador ha aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2-. Declaración de admitidos y excluidos.

Como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, la Mesa de contratación ha acordado admitir al procedimiento al único licitador presentado.



- Asimismo, la Mesa de contratación acuerda proceder en esta misma sesión a la apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente, ya que debido a la situación derivada de la COVID-19 y de conformidad con el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se celebra mediante un acto no público.

3-. Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede acto seguido al descifrado y apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" del único licitador admitido, verificándose la integridad y validación de la firma del licitador efectuada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, haciéndose lectura del documento de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes conforme al modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentado por el licitador MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:

1. Prima ANUAL ofertada: 1.613.007,51 euros, exento de IVA.
Prima DOS años: 3.226.015,02 euros.
2. Aumento del límite por anualidad, de indemnización de pintadas, inscripciones, pegado de carteles y hechos análogos realizados sobre las fachadas de los establecimientos asegurados: 0 euros de incremento, por anualidad.
3. Servicio de reparadores: se oferta un servicio de reparadores por parte de la empresa aseguradora, de los siniestros cubiertos por el contrato del seguro de daños: NO

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de identificarse que la oferta resulta anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en vista de su resultado, propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda

Información de Firmantes del Documento



solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Firmado electrónicamente
SECRETARIA
Sandra de Lorite Buendía

Firmado electrónicamente
PRESIDENTA
M^a Jesús de Vega Ferreras



Información de Firmantes del Documento

